



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Justificación que se realiza para la contratación del servicio de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD"**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 primer párrafo y 58 último Párrafo, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" requiere contar con un servicio especializado de mantenimiento a la infraestructura de seguridad, orientado a garantizar la operación continua y eficiente de los sistemas de videovigilancia institucional.

El servicio deberá contemplar actividades de:

- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Diagnóstico y atención de fallas.
- Colocación y reemplazo de equipos.
- Instalación y configuración de cámaras de seguridad.
- Instalación y administración de grabadores.
- Acondicionamiento de nodos y puntos de red.
- Implementación de cableado estructurado.
- Reubicación de equipos por necesidades operativas.
- Integración de nuevos requerimientos de seguridad.
- Optimización de almacenamiento y grabación.
- Verificación de funcionamiento y monitoreo continuo.

Debido a la naturaleza operativa del Instituto y a la criticidad de los servicios médicos que se brindan, la infraestructura de seguridad debe mantenerse en funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 365 días del año, garantizando la disponibilidad de los sistemas de monitoreo y grabación ante cualquier eventualidad o incidente de seguridad.





Los servicios y componentes tecnológicos que estarán sujetos a revisión, monitoreo y mantenimiento son los siguientes:

- Cámaras de seguridad (CCTV).
- Grabadores y sistemas de almacenamiento.
- Cableado estructurado y nodos de comunicación.
- Infraestructura de red asociada a videovigilancia.
- Equipos de alimentación y conectividad relacionados con el sistema

Objetivo del Servicio

Mantener la disponibilidad, estabilidad y operación continua de los activos tecnológicos que conforman la infraestructura de seguridad institucional, como apoyo a las funciones de la Sección de Vigilancia y Seguridad Institucional, contribuyendo a salvaguardar la integridad física de pacientes, empleados, visitantes y terceros dentro y fuera de las instalaciones del Instituto.

Asimismo, el servicio tiene como propósito fortalecer las capacidades de supervisión y respuesta ante incidentes de seguridad, mediante una infraestructura tecnológica confiable, actualizada y con capacidad de crecimiento conforme a las necesidades operativas del Instituto.

II. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

Plazo: VIGENCIA: Será del 15 de julio al 31 de diciembre de 2026

III.- Condiciones (anexo técnico):

ANEXO TÉCNICO

1. LISTADO DE EQUIPOS

ACTIVOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD.

1. 403 cámaras de circuito cerrado de televisión
2. 13 grabadores digitales de 32 cámaras
3. 3 grabadores digitales de 16 cámaras
4. 5 grabadores digitales de 8 cámaras
5. 5 monitores de pantalla plana de 19"
6. 3 monitor de pantalla plana 43"
7. 6 pantallas de 32"
8. 1 sistema de videoportero 2 tele cámaras y 7 monitores





9. 6 antenas de transmisión de elevadores
10. 3 No break, de 1500VCA
11. 8 (HUBS. 4 de 24 puertos PoE, 4 HUBS de 8 puertos PoE,)
12. 6 Pc de escritorio
13. 5 transceptores de video de 16 canales
14. 5 transceptores fuente y video de 16 cámaras
15. 1 transceptores fuente y video de 8 cámaras 524 transceptores de video (364 normales de 1 canal y 160 transceptores fuente de 12-36V)

Por seguridad no se especifican la ubicación de las cámaras.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

SOPORTE TÉCNICO

1. Atención de Incidencias. La sección de vigilancia reportará al departamento de redes e infraestructura cualquier falla que se presente en el sistema de seguridad. Se le informará al proveedor para su revisión y arreglo de lo reportado. Se determinará si es falla común que pueda arreglarse en ese momento o sea requerido un mantenimiento correctivo

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Proveedor realizará las siguientes actividades

1. Limpieza general de equipo tanto exterior e interior de las cámaras, lentes, grabadores, carcasas, monitores, hubs, tarjetas, UPS, Fuentes, Transceptores de video, PC, registros de conexión.
2. Verificación de los voltajes en las fuentes, cámaras, lentes, monitores, grabadores, baterías de respaldo, hubs, tarjetas IP, y UPS. Que todos los equipos estén dentro de los rangos permitidos en las especificaciones técnicas y manuales de servicio de los fabricantes de cada equipo.
3. Ajustará los enfoques y el direccionamiento de las cámaras, con la finalidad de cubrir una mayor área de acuerdo a nuevas necesidades que surjan y de ser necesario su reubicación, permitiendo que las imágenes sean lo más nítidas posibles.
4. Se revisará y verificará la grabación y reproducción de cada uno de los grabadores donde se le mostrará al personal de vigilancia que las imágenes o videos almacenados se encuentran correctamente. En caso de falla se corregirá y se notificará en el reporte desde que fecha se presentó el problema.





5. Revisarán el estado físico de las baterías de respaldo, checando el porcentaje de carga y la retención de energía. En caso de presentar un porcentaje menor al 60%, deberá de informarlo en su reporte de servicio con la finalidad de que en el siguiente mantenimiento preventivo se realice su respectivo reemplazo.
6. Revisarán la configuración de los equipos (Actualizaciones de Firmware y software del fabricante) para que el servicio de seguridad funcione correctamente.
7. Revisarán el estado lógico de las unidades de almacenamiento para determinar su vida útil de estas e informar en el reporte para su reemplazo.
8. Revisarán las trayectorias de cableado estructurado (considerando tubería) para detectar posibles fallas o daños por terceros. Se deberá de informar en el reporte
9. Revisarán los transceptores, conectores de video, jacks de alimentación de voltaje y eliminadores de voltaje, contactos eléctricos para reducir fallas en contactos y terminales de conexión.
10. El servicio de mantenimiento incluye la revisión, diagnóstico y corrección de fallas ocasionados en los accesorios de conexión, distribución.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Cuando se presenté una falla, la Sección de Vigilancia realizará el reporte en el Departamento de Redes e Infraestructura, el administrador del servicio se comunicará con el proveedor para la atención de la incidencia.

El servicio incluye refacciones o cambio de equipo, como son cámaras, monitores o pantallas, grabadores, CPU's, equipos de respaldo de energía, software de administración de las cámaras, baterías, discos duros, Hubs y demás equipo o accesorios que integran el sistema de seguridad del INCMNSZ.

El proveedor deberá de contar con las refacciones comunes para la corrección de fallas, incluyendo todos los materiales necesarios para el funcionamiento de los equipos del sistema de seguridad.

Las fallas presentadas por daños en los cableados deberán ser corregidas por el contratante y deberán de suministrar el cableado y tubería que fueron afectados, con el propósito que se los sistemas funcionen a la normalidad.

El proveedor entregará el accesorio o activo dañado al administrador del servicio. Especificando en su reporte la descripción del accesorio o activo, número de serie, marca y modelo.

El proveedor mostrará al administrador del servicio el accesorio o activo nuevo y especificará en su reporte la descripción del accesorio o activo, número de serie, marca y modelo para su alta en la Sección de Inventarios.





CONSIDERACIONES

- El proveedor utilizará sus propios recursos para proporcionar lo necesario para la ejecución de los mantenimientos correctivos y preventivos objetos del presente anexo, tales como transportación de herramientas y personal sin que esto genere un costo adicional.
- El proveedor presentará al menos 2 contratos, con antigüedad máxima de 3 años, con entes públicos que avalen la prestación de los servicios iguales que incluya equipos e infraestructura similar a lo requerido por el Instituto.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El Proveedor deberá entregar el servicio en Avenida Vasco de Quiroga No.15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan C.P.14080, Ciudad de México, y dará seguimiento al servicio el Departamento de Redes e Infraestructura. el INCMNSZ podrá incrementar hasta en un 20% el servicio en su vigencia previa aceptación del Proveedor, lo anterior, conforme al artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), publicada el 16 de abril de 2025 en el DOF.

REEMPLAZO DE EQUIPO

El proveedor deberá considerar que, en caso de daño o fallas, el reemplazo de los equipos listados en el punto 4 de este anexo técnico deberá ser por equipo nuevo previa validación del responsable del seguimiento y cumplimiento del servicio, así como el cableado y los misceláneos de punta a punta, deberá realizarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles, sin costo adicional alguno para el Instituto.

INSTALACIÓN DE NUEVOS DISPOSITIVOS

El proveedor deberá considerar la instalación de equipos nuevos, conforme al Listado I de este punto, previa validación del responsable del seguimiento y cumplimiento del servicio. Asimismo, el cableado y los misceláneos de punta a punta y deberán ejecutarse conforme al cronograma de actividades, sin costo adicional alguno para el Instituto.

Listado I

No.	Cantidad	Descripción
1	25	MVD-EB600ZA CÁMARA IP DOMO 6MP LENTE MOTORIZADOS 2.8~12MM ANTIVANDÁLICA
2	2	IA NVR MAIN-1616 8 MP 16 CH POE MDV-1104D Decodificador de 2 salidas HDMI 2 discos duros para su almacenamiento de 10Tb





3	2	Monitor de pantalla plana 43"
4	2	No break, de 1500VCA

ENTREGABLES.

- Carta de decir verdad que proporcionará lo necesario para la ejecución de los mantenimientos correctivos y preventivos objetos del presente anexo, tales como transportación de herramientas y personal sin que esto genere un costo adicional.
- Copia de al menos 2 contratos, con antigüedad máxima de 3 años, con entes públicos que avalen la prestación de los servicios iguales que incluya equipos e infraestructura similar a lo requerido por el Instituto.
- Carta de visita al instituto para validar la infraestructura (deberá ser incluida en la propuesta para su evaluación, en caso de no presentarla será motivo de descalificación)
- El proveedor entregará sus reportes de mantenimiento preventivo de los activos mencionados en este anexo técnico, deberán de estar firmados por el Coordinador de la Sección de Vigilancia, posterior a esto se llevarán al Administrador del Servicio de Redes e Infraestructura.

CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS

1er Mantenimiento	2do Mantenimiento	3er Mantenimiento
Julio	Septiembre	Diciembre

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Conforme al artículo 58 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones a través del formato FOCON 04, para efectos de la presente propuesta de Adjudicación.

Que a la letra dice: Artículo 58. El procedimiento de adjudicación directa a que refiere el artículo 55 de esta Ley, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces la UMA diaria vigente, inicia con la confirmación de la cotización obtenida en la investigación de mercado y concluye con la notificación de la adjudicación del contrato, o bien con la notificación de la determinación de la dependencia o entidad de no realizar la adjudicación.

NUMERO	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE COSTOS INDIVIDUALES ANTES DE IVA
--------	----------------------	---



2026
año de
**Margarita
Maza**



1	IGNACIO GARCIA GARCIA	\$603,000.00
2	GERMAN RUIZ GARDUÑO	\$ 632,424.14
3	OSCAR CRUZ HERNANDEZ	\$ 774,288.00

II.2 Resultado de la investigación de mercado.

Se obtuvieron tres cotizaciones a través del estudio de mercado por medio de oficios FOCON 04, por lo cual se propone la ADJUDICACIÓN DIRECTA, al proveedor que presento los precios más bajos y cumpla con las condiciones técnica requeridas.

PRECIO HISTÓRICO:

El Precio Histórico corresponde a un Monto de: **\$603,000 M.N. (PESOS 00/100)**, más el impuesto al Valor Agregado correspondiente, a **\$96,480,562.00 M.N. (PESOS 00/100)**, a **\$119,092.50 M.N. (PESOS 00/100)** meses en el ejercicio fiscal 2025.

IV. DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos **55 Primer Párrafo y 58 Último Párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del servicio de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD**,

se realizó de manera electrónica en la **Plataforma COMPRAS MX**, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, **55 Primer Párrafo y 58 Último Párrafo**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa electrónica, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 55 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:



2026
año de
Margarita
Maza



Artículo 55, Primer Párrafo.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de **adjudicación directa**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Así mismo el Artículo 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 58, Último Párrafo. -

Las dependencias y entidades deberán solicitar al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma, y para efectos de la adjudicación, deberá contarse mínimo con una cotización. En caso de no recibir ninguna cotización por el citado medio, se iniciará un nuevo procedimiento de contratación.

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

\$603,400.00 (Seiscientos tres mil cuatrocientos pesos 80/100 M.N.) más el I.V.A.

Forma de pago propuesta:

Los seis meses 15 días serán efectuados en 7 exhibiciones, en el mes de JUNIO (15 DÍAS) Y DE JULIO A DICIEMBRE para el año 2026. a mensualidad vencida POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma del Departamento de SERVICIOS GENERALES, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato, conforme a la siguiente tabla:

	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Subtotal	\$ 46,415.38	\$ 92,830.77	\$ 92,830.77	\$ 92,830.77	\$ 92,830.77	\$ 92,830.77	\$ 92,830.77
IVA	\$ 7,426.46	\$ 14,852.92	\$ 14,852.92	\$ 14,852.92	\$ 14,852.92	\$ 14,852.92	\$ 14,852.92
Total	\$ 53,841.85	\$ 107,683.69	\$ 107,683.69	\$ 107,683.69	\$ 107,683.69	\$ 107,683.69	\$ 107,683.69





Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



VI. Persona propuesta para la adjudicación

Nombre de la Empresa Propuesta, RFC	Ignacio García García RFC : GAGI6501245C9
Dirección Actual	Dirección: Calle Avena 432 Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P.08400 CDMX Correo: seguridad_ies@hotmail.com Tel:55-2680-0208 y 5556501075 Ignacio García García
Nombre completo del Representante Legal, RFC	Ignacio García García RFC : GAGI6501245C9

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por **la empresa Ignacio García García**., que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD

Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.



2020
año de
Margarita
Maza



Economía

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado. Se está adjudicando a **Ignacio García García**, que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.

Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD**, le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Eficiencia:

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio **No. STIC/0421/2026** de fecha **24 de abril de 2026**, con **Partida número 31904**, autorizado por C.P. Maria Teresa Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE**



2026
año de
Margarita
Maza



SEGURIDAD. Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

Honradez

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existen en **Ignacio García García**, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

VII. Documentación soporte

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén



2026
año de
**Margarita
Maza**



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a los **10 días del mes de junio de 2026**, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

ÁREA REQUERENTE

ING. FANNY ALVÁRADO CHAVEZ

SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



2026
año de
**Margarita
Maza**